# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# CONTRATACIÓN DIRECTA
# SBE Nº 34/2016

# "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"

CONTRATO Nº 365/16

# DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AÑO 2016

**CONTRATO Nº 365/16**

**CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Jose Manuel FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, de acuerdo a la Escritura Nº 154, de fecha 15 de Noviembre de 2.015, pasada ante la Escribano Arsenio Ocampos Velazquez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1.OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es la **"RENOVACION DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

**2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
e) Resolución de Adjudicacion Nº 081-004/16 de fecha 20 de setiembre de 2.016.-
f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

**Responsabilidad de la Contratista:**

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitacion.

**Responsabilidad del Contratante:**

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5817/16 de fecha 30 de junio de 2016 del Departamento de Presupuesto, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones), que afecta al Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1403/2016 de fecha 30 de junio de 2016.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 1 | 0 | 0 | 570 | 30 | 1 | 99 | 100.000.000 |

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 314.802.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 065-014/16 de fecha 28 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 081-004/16 de fecha 20 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 79.000.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad | Cantidad | Presentación | Marca/ Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-012 | Certificado SSL (Secure Sockets Layer) para Servidor WEB | Unidad | 4 | Evento | Global Sing Bélgica | 19.750.000 | 79.000.000 |
| | | | | | | | G | 79.000.000 |

**Monto total – CD SBE N° 34/16: GS. 79.000.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones) IVA Incluido.**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 38 (treinta y ocho) meses, a partir de la firma del mismo.-

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

**PLAN DE ENTREGAS**

**a) Plan de Ejecución:** La Orden de Entrega deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 10 días hábiles luego de la suscripción del contrato.

• El proveedor deberá entregar, nota mediante, los medios de instalación del software adjudicado en la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de entrega.

• Una vez comprobada la activación del certificado se expedirá el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la nota de entrega de los medios de instalación

**b) Plazo de los Servicios:** 36 meses a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

**PLAZO DE REEMPLAZO:** 24 horas contadas desde la recepción de la Nota de Rechazo.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS:**

Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que las mismas sean satisfactorias, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva en un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación del Informe de Instalación de la Solución. En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitirá una Nota de rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta.

Las pruebas se realizarán en la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051]. (SI SE TRATA DE SERVICIOS)**

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Anexo D – Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y documentos anexos.

**10. CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos se realizarán 100% con la presentación del Acta de Recepción Definitiva, con la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica (adjuntar copia de Resolución)
   - Número de Contrato Vigente (adjuntar copia de Contrato)
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-**
6. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato o garantía bancaria.

El tipo de moneda será el GUARANI.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario vía acreditación en cuenta bancaria, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 0000000046539.- Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 38 (treinta y ocho) meses contados desde la firma del Contrato.

**12. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del Contrato, por cada 1 día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

**14. REAJUSTE DE PRECIOS**

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**OBSERVACIÓN:** Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que fueron entregados antes de la verificación del reajuste.

**15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

**16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051.**

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

**17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.

**18. CONVENIOS MODIFICATORIOS.**

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

**20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automaticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Octubre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA
**José M. Flecha C.**
**Director**
**Data Systems S.A.E.C.A.**

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

ESCRITURA Nº 154 FECHA 15.11.2005 FOLIO 591 y s.

PROTOCOLO: Comercial SECCION "A".

REFERENTE A: Poder Especial.-

OTORGADA POR: Data Systems S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: José Manuel Flecha Cosp.-

1a COPIA

AÑO 2005.-

**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista**

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO
TELEF. 491 474 - 495 595
ASUNCION - PARAGUAY

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS. (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.
Nº 5401281

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GRAL DIAZ 498 - ED. PROFESIONAL P.B.

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL FLECHA COSP.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) COMERCIAL "A".-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **quince** días del mes de **noviembre** del año **dos mil cinco**, ante mi: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº OAVA600-730S, comparecen: los Señores JOSE MANUEL FLECHA COSP, con C.I. N° 698.987, y Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, con C.I. N° 394.726, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la calle Perú Nº 1.055 c/ Artigas, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº DSYA958050N, como Directores Titulares y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, designados como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 20 de abril de 2005, según consta en el Acta correspondiente. Copia del acta mencionada adjunto al protocolo.- La nombrada sociedad fue constituida por **Escritura Pública Nº 330** de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B., bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado el mismo con reconocimiento de la personería jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la Nación de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 774 y al folio 7 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. El estatuto social de la firma de referencia fue transcripto en la escritura pública Nº 7 de fecha 13 de marzo de 1987, autorizada por mí, entonces adscripto al Re-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(591) QUINIENTOS NOVENTA Y UNO - COMERCIAL "A"

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

gistro Nº 18.- Por **Escritura Pública Nº 38** de fecha 19 de junio de 1992, autorizada por la N.P. Maria Angela Mosqueira, fue modificado totalmente el Estatuto Social, y fue inscripta dicha modificación en los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, con el Nº 661 y al folio 9689 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 03 de julio de 1992.- Por **Escritura Pública Nº 162** de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- Las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Luego, en la **Escritura Pública Nº 4** de fecha 30 de junio de 2003, autorizada por la N.P. Maria Angela Mosqueira de Ibarra, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2003 referente a modificación del estatuto social y disminución de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

Nº 6401282

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PÚBLICO
GRAL. DIAZ Nº 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 492 471 - 492 515
ASUNCION - PARAGUAY

en lo Civil y Comercial del 1er. turno, según A.I. Nº 379 de fecha 31 de marzo de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 378, folio 3180, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 438, Serie "B", folio 5375 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de abril de 2004; y por **Escritura Pública Nº 1** de fecha 18 de setiembre de 2003, autorizada por la citada Notaria Pública, se procedió a complementar algunos artículos de la recién mencionada escritura Nº 4 del 30-06-2003, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, según A.I. Nº 184 de fecha 17 de febrero de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 329, folio 3196, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 439, Serie "B", folio 5386 y sgtes., Registro de Contratos, en fecha 22 de abril de 2004.- Las fotocopias autenticadas de las citadas escrituras quedaron agregadas a la Escritura Nº 59 de fecha 02-06-2004 del protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio Nº 142 de fecha 01-11-2005**, que se transcribe a continuación: «**ACTA DE DIRECTORIO Nº 142.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil cinco, en su local social de la calle Saltos del Guairá 1055, siendo las 15 horas se reúnen los directores de la firma Data Systems S.A.E.C.A., señores Sergio G. Pérez, José M. Flecha y Rocío Flecha para tratar como único punto, el otorgamiento de un poder para representar a la firma en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. Sergio Pérez expresa la necesidad de nombrar un representante de la firma en licitaciones públi-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(592) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - COMERCIAL "A"

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

cas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial al Señor José M. Flecha para que actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems SAECA en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente.-Facultar al Sr. Sergio Pérez y al Sr. José M. Flecha a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdos.) Sergio G. Pérez. José M. Flecha. Rocío Flecha.» Es copia fiel, doy fe.- La copia de este acta queda adjunta a la presente.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN:** Que en virtud el ACTA DE DIRECTORIO precedentemente transcripta, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de IdentidaN° 698.987, de nacionalidad paraguaya, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

Nº 6401293

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 682
GRAL DIAZ 188 - EDIF. PROFESIONAL P.B
TELEF. 496 [illegible] - 496 [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

en razón de la licitacion u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la Avda. Perú Nº 1.055 c/ Artigas, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeracion que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, asi la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 682
GRAL DIAZ 188 - EDIF. PROFESIONAL P.B
TELEF. 496 [illegible] - 496 [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS
(593) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COMERCIAL "A"

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

ANTONIO CAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 380
CAL. [illegible] 22 - EDIF. PROFESIONAL PB
[illegible]

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

**ACTUACION NOTARIAL**

**SERIE W** Nº 2391614

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
2005, NOTARIO PUBLICO
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
ASUNCION - PARAGUAY

..///.. C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 154 / 15.11 folio 591 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 682 con asiento en Asunción, y autorizada por el N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ en el carácter de titular de dicho Registro. expido esta primera copia para poderdante, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

Asunción 21 de 11 de 2005
Presentado por
recibo Nº 268225
de 2005 7 11
y al folio 3515
Dirección
Registro

Jimena Martínez Moyer
Registrador

E-286.966--

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN Tomo 89 Orden 8
BAJO Nº 885 FOLIO 503 siguientes
FECHA 22 Diciembre 2005

FEDERICO VERA VEGA
Registrador

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

VELAZQUEZ

PODER JUDICIAL

# TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 1658778

LEY 264/71; 1165/85 869/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773604

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

| APELLIDOS O RAZON SOCIAL | NOMBRE | FINCA MATRICULA REGISTRO |
|---|---|---|
| | | |

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

| | RAZON SOCIAL O APELLIDOS NOMBRES |
|---|---|
| 2.1 | |
| 2.2 | |
| 2.3 | |
| 2.4 | |

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

3. Datos de la Escritura

| NUMERO | DIA | MES | AÑO | PROTOCOLO | SECCION | ESCRIBANO AUTORIZANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

| CALIFICACION FISCAL TOTAL OS | FINCA/MATRICULA | CTA. CTE. CATASTRO/PADRON | |
|---|---|---|---|
| | | | |

ASSENO DONATO VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
TIPO Nº 222
GRAL DIAZ 485 - CAP. FERNANDO LPS
TELEF 441-471 - 425-551
ASUNCION - PARAGUAY

4.2 Automotores

| CERTIFICADO DE NACIONALIDAD/ORIGEN | CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR | MATRICULA |
|---|---|---|
| | | |

5. Determinación de la Tasa

| 5.1 ESPECIE DE DERECHO | MONTO IMPONIBLE | TIPO DE MONEDA | TASA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| 5.2 EXONERACIONES | LEY | ART | INC | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 5.3 TASAS ESPECIALES | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| 5.4 EXONERACIONES | LEY | ART | INC | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 5.5 TOTAL A PAGAR | |
|---|---|
| | |

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

| DIA | MES | AÑO | LUGAR |
|---|---|---|---|
| | | | |

8. FORMA DE PAGO

| CHEQUE Nº | BANCO |
|---|---|
| EFECTIVO | |
| MIXTO | |

RAMON BATECHA
CABO

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo la fe de juramento que los datos consignados son verídicos y exactos

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

# TASA JUDICIAL - JUICIOS

N° 1288321

LEY 284/71; 1165/85; 689/95, 118/94
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO

**1. Identificacion del Contribuyente**

| APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|
| [illegible] |

**2. Identificador del Profesional**

| RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES - MATRICULA/REGISTRO |
|---|
| [illegible], [illegible] (MATRICULA Nº 2365) |

**3. Identificación del Demandado**

| APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|
| |

**4. Datos del Juicio**

| 4.1 ESPECIE DE DERECHO | MONTO (TIPO DE MONEDA) | TASA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| [illegible] | | | |

| 4.2 EXONERACIONES | LEY | ART | INC | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 4.3 TOTAL A PAGAR | |
|---|---|

| 5. OBSERVACIONES |
|---|
| |

**6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION**

| DIA | MES | AÑO | LUGAR |
|---|---|---|---|
| | | | |

**7. FORMA DE PAGO**

| CHEQUE N° | BANCO |
|---|---|
| EFECTIVO | |
| MIXTO | |

Direccion General del Tesoro Publico - Dpto. de Valores Fiscales - MH

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Juramento que los datos consignados son correctos y completos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

ARTURO ARRÚA

MANLIDES GAMARRA ORTIZ
ABOGADO
Mat. Nº 2365

ABOGADO MANLIDES VELAZQUEZ
[illegible]
[illegible] 489 [illegible] PROFESIONAL P.B
TELEF. 491 [illegible] 489 559
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

FORM-11

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| GODOY VILLALBA | NELSON RAMON | 25426 | |

**Motivo de la Solicitud:** Para Licitacion.

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC N° 80013889-9

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

OBSERVACIÓN

MARIA AUXILIADORA AYUB
Notaria Pública
Tte. Rodolfo Rios
Teléfono: 227.995
Asunción - Paraguay

NELSON GODOY
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.426

Firma y sello del Notario Público o Profesional

FORM-06

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 737638 | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| Godoy Villalba | Nelson Ramon | 25426 | |

Asiento /Domicilio: JEJUI 737

Marcar con X lo que corresponde

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Regimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponde

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boleto de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / [illegible] del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

Apellidos o Denominación / Razón Social

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ]

Marcar con X lo que corresponde

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | [illegible] | |
| Buques | | Quiebras | | [illegible] | |
| Poderes | | Registro Público de Contratos | | [illegible] | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

Apellidos o Denominación / Razón Social: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Nombres:

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013889-9

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | Otros Registros (Incluido Registro de Mandatos) |
|---|---|
| Finca Nº | Nº de Inscripción |
| Matrícula | Folio |
| Distrito | Serie |
| Nº de Inscripción / Folio / Día / Mes / Año | Sección / Tomo / Año |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | |
| Lote / Manzana / Fracción | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | |

Firma y Sello del Profesional

NELSON GODOY
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 25 426
Profesional

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-
MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYALA
Notaria Pública
Tte. Fernando Ocampo 1145
Teléfono [illegible]
Asunción

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-05-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

MEDIDAS CAUTELARES

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Data Systems S.A.E.C.A NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ..... de ..... de 20.....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador

PODER JUDICIAL · Dirección General de Registros Públicos · SECCIÓN QUIEBRAS

05 OCT. 2016

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. MARIA AUXILIADORA R... Notaria Pública

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

0000001556353

USUARIO EMISION 384226

NRO. CERTIFICADO: 155635

FECHA EMISION: 11-OCT-2016

VENCIMIENTO: 11-NOV-2016

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80013889

Nro. Certificado: 155635

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 20-JUN-1986

Nro. Patronal(es):

0002-61-3281 -

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE ATUB
Notaria Pública - Registro N°057
Tte. Romulo Ríos 1040
Teléfono 227.996
Asunción - Paraguay
Cantidad de Asegurados: 76

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote: 25490992, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42745920111

FECHA 18/10/2016

FORM.427-1

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| **RUC** | 80013889 | **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** |
| **DV** | 9 | DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

**VALIDO HASTA: 17/11/2016**

**NÚMERO DE CONTROL : 89910822**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN**

42718001388989910822

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONFORME.

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ CAYUP
Notaria Pública - Registro Nº 157
Tte. Ricardo Rios 1040
Teléfono: 227.985
Asunción - Paraguay

Itaú

Asunción, 11 de octubre de 2016

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTA.-

MARIA AUXILIADORA [illegible]
Notaria Pública - Registro N° [illegible]57
Tte. Rolando Rios 1040
Teléfax: 227.053
Asunción - Paraguay

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nro. 80013889-9** a fin de informarles que opera a satisfacción en nuestra institución en cuenta corriente moneda local n° 00000000000416539 desde el 03/06/03 -

Expedimos la presente refere3/06/03ncia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.-

Atentamente,

***BANCO ITAU PARAGUAY S.A.***

Gustavo Amarilla
Ref. 205-6